



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 019 - 2015-MPP

Pisco, **27 FEB. 2015**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Febrero 2015, como primer punto de la Orden del Día, referido al proyecto de ordenanza de ampliación de plazo de vencimiento de pago anual del primer trimestre del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe Nro. 045-2015 de la Gerencia de Administración Tributaria señala el retraso en el pago de los derechos arancelarios al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, lo cual implica que a la fecha no se han podido actualizar la información en el SISMUN, por lo tanto no se pudieron imprimir oportunamente los valores materia de cobranza por la Municipalidad.

Que, para los efectos de la cobranza es necesario que estos valores sean remitidos a los contribuyentes, sin embargo conforme se desprende del informe del GAT, el plazo para ejecutarlo deviene en insuficiente, por lo que se solicitan una ampliación de plazo de vencimiento del pago del primer trimestre del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2015.

Que, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 29° del TUO del Código Tributario establece que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general por la administración tributaria.

Que, siendo política de la actual gestión municipal otorgar a los contribuyentes las facilidades para garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias y elevar los niveles de recaudación.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de Ordenanza sobre Ampliación de plazo de vencimiento de pago anual del primer trimestre del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2015; hasta el 31 de Marzo de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiéndose notificarse a las dependencias que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe